

1	IMPUESTOS DIRECTOS	902.110,00 €		902.110,00 €	889.403,54 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.950,01 €		35.950,01 €	158.598,90 €
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING...	468.404,84 €		468.404,84 €	596.677,43 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.111.114,19 €		1.111.114,19 €	1.106.236,97 €
5	ING. PATRIMONIALES Y APROV.COMUNALES	147.220,08 €		147.220,08 €	243.802,04 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
7	TRANSFERENCIA DE LA ADMON. GRAL.	8.635,56 €		8.635,56 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	763.312,60 €	763.312,60 €	662.660,96 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €	
TOTAL		2.673.434,68 €	913.312,60 €	3.586.747,28 €	3.807.379,84 €
GASTOS					
CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	PREV.DEFNTVAS	OBLIG.R.NETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	980.184,89 €	15.000,00 €	995.184,89 €	942.761,23 €
2	GASTOS EN BIENES CORRTES Y SERV.	1.228.871,43 €		1.228.871,43 €	1.163.345, €
3	GASTOS FINANCIEROS	23.435,47 €		23.435,47 €	21.134,62 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.840,02 €		203.840,02 €	174.603,80 €
5		0,00 €		0,00 €	
6	INVERSIONES REALES	114.425,17 €	598.312,60 €	712.737,77 €	611.663,43 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	115.525,65 €	300.000,00 €	415.525,65 €	412.762,00 €
TOTAL		2.666.282,63 €	913.312,60 €	3.579.595,23 €	3.326.270,14 €
	Suma ingresos corrientes:	2.664.799,12 €		2.664.799,12 €	2.994.718,88 €
	Suma gastos corrientes:	2.436.331,81 €		2.451.331,81 €	2.301.844,71 €
	Suma gastos financieros:	138.961,12 €		438.961,12 €	433.896,62 €
	Ahorro bruto	228.467,31 €		213.467,31 €	714.008,79 €
	Ahorro neto	89.506,19 €		-225.493,81 €	280.112,17 €
	Nivel de endeudamiento(%)	5,215		16,473	14,489
	Límite de endeudamiento(%)	8,574		8,011	23,842
	Capacidad de endeudamiento	3,359		-8,462	9,354

Ingresos de Capital	8.635,56 €	763.312,60 €	921.948,16 €	812.660,96 €
Gastos de Capital	114.425,17 €	598.312,60 €	712.737,77 €	611.663,43 €
DIFERENCIA				200.997,53 €
Inversión neta anual				611.663,43 €
RESULT. PRESUPUESTARIO CON AJUSTES	7.152,05 €	PRESUPUESTO SUPERAV O IGUALADO		481.109,70 €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (Anexo II)

231.210,74 €

ANEXO II

CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. (LIQ.PRESUPUESTO AYTO 2016)

A continuación pasamos a analizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en sus tres principales apartados.

La Regla de Estabilidad Presupuestaria impone que los presupuestos, tanto en su elaboración como en su aprobación y ejecución, deben someterse al principio de estabilidad presupuestaria. Se cumple el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos consolidados tienen un saldo no financiero nulo o positivo, definiendo saldo no financiero como la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, incorporando a esta cifra los diversos ajustes que el Sistema Europeo de Cuentas (SEC'95) indica. Al mismo tiempo, de esta diferencia se debe obtener un saldo positivo para cubrir las operaciones financieras (capítulos 8 y 9). Esta regla se cumplió al elaborar los presupuestos para el ejercicio 2016, dado que inicialmente la SUM(cap1 a 7 de ing) fue 2.673.434,68 € y la SUM(Cap 1 a 7 de gastos) 2.550.756,98 €, y por tanto con su diferencia cubría los gastos iniciales previstos en los capítulos 8 y 9, que fueron 115.525,65 €.

En la liquidación del presupuesto de 2016, el cuadro resultante es el siguiente:

CAPITULOS 1 A 7 LIQUIDACION 2016	
CAPITULOS 1 A 7 DE INGRESOS	3.144.718,88 €
CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS	2.913.508,14 €
DIFERENCIA	231.210,74 €

AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL SEC'95	
AJUSTES CAPITULOS 1,2 Y 3 INGRESOS	
RECONOCIMIENTOS 2016	1.644.679,87 €
COBRADO EJERCICIO CORRIENTE	1.353.779,70 €
COBRADO EJERCICIO CERRADO	157.796,12 €
DIFERENCIA	133.104,05 €
AJUSTE TRATAMIENTO DE INTERESES	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	21.134,62 €
INTERESES DEVENGADOS	21.134,62 €
DIFERENCIA	- €

SALDO PRESUPUESTARIO	231.210,74 €
AJUSTES	
INGRESOS CAPITULOS 1,2 Y 3	133.104,05 €
INTERESES	21.134,62 €
ACREEDORES PTES. APLICAR	0
AVALES	0
APORTACIONES SS.MM.	0
RESULTADO EQUILIBRIO	76.972,07 €

Los resultados, calculados salvo error de interpretación u omisión, arrojan una cifra positiva de 81.229,19 €. Cubriendo la estabilidad presupuestaria.

La Regla del Gasto establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En el siguiente cuadro podemos observar cuál ha sido el gasto computable del ejercicio 2016 y compararlo con el del mismo dato de 2015.

GASTO COMPUTABLE 2015	
CAPITULOS 1 A 7	2.266.545,89 €
AJUSTES	
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	64.000,00 €
INTERESES DE ENDEUDAMIENTO	26.018,26 €
ACREED. PTES. APLIC	0,00 €
SUBV. FINALISTAS	-172.636,22 €
GAS COMPUTABLE 2015	2.055.927,93 €

TASA REFERENCIA PIB	0,018
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2015	2.092.934,63 €
AUMENTOS DE RECAUDACIÓN	94.500,00 €
GASTO COMPUTABLE MAXIMO	2.187.434,63 €

GASTO COMPUTABLE 2016	
CAPITULOS 1 A 7	2.913.508,14 €
AJUSTES	
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	540.638,79 €
INTERESES DE ENDEUDAMIENTO	21.134,62 €
ACREED. PTES. APLIC	0 €
G. FINANCIADOS F.FINALISTAS	-187.701,46 €
TOTAL GAS. COMPUTABLE 2016	2.164.033,28 €

El gasto computable del ejercicio 2016 ha sido INFERIOR al del ejercicio 2015, por tanto se cumple la regla del gasto en cuanto a que NO se ha superado la tasa de referencia de crecimiento del PIB establecida para ese periodo, una vez aplicados los ajustes correspondientes.

Por último, la Regla de Sostenibilidad Financiera obliga a que las Entidades Locales no puedan endeudarse por encima de la tasa del 110% de sus ingresos corrientes. El ahorro neto positivo resultante de la liquidación es de 284.369,29 €. El nivel de endeudamiento actualmente, referido a la liquidación de 2016, es 21,23 % muy por debajo del límite establecido, y calculado de los datos siguientes:

INGRESOS CORRIENTES (DRN): 2.994.718,88 €

DEUDA VIVA A 31/12/2016 : 635.580,38 €

PORCENTAJE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 21,23%

CUMPLIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

De acuerdo con el apartado 6 del artículo 13 de la ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las entidades locales deberán hacer público el periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que disponga las medidas necesarias para que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Para el cálculo y seguimiento de esta magnitud se utilizan dos conceptos, el periodo legal de pago y el periodo medio de pago. En cuanto al periodo legal de pago, la Ley Foral 3/2013 de modificación de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos establece como periodo legal de pago de operaciones comerciales los **30 días naturales** desde la recepción en el registro de facturas de la factura o documento equivalente. El Periodo Medio de Pago, se define como el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, con una referencia temporal para las entidades locales que será el trimestre, es decir, será el número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos con respecto al límite legal calculado para cada trimestre del año.

El periodo medio de pago a proveedores de cada trimestre del ejercicio 2016, calculado en base al sistema de pagos empleado por esta entidad local es el siguiente:

PRIMER TRIMESTRE -7,13

SEGUNDO TRIMESTRE -14,15

TERCER TRIMESTRE -18,93

CUARTO TRIMESTRE -17,57

El periodo medio de pago a proveedores del ejercicio 2016 es inferior al exigido en la normativa correspondiente, es decir, por regla general se están abonando las facturas en una media aproximada de 16 o 17 días desde su registro contable, claramente por debajo del límite estipulado en la normativa.

Por lo demás, a la fecha actual, el Ayuntamiento de Marcilla, se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Marcilla a 21 de febrero de 2017.-